

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2024-3411

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario n.º 3/2024, financiado mediante mayores ingresos de los previstos inicialmente, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 22 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): AE4E 44AA CF49 FCBB 0A30 **Fecha Firma:** 28-08-2024 07:57:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



AE4E44AACF49FCBB0A30

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**